

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Fecha	30/12/2024
		Código:	GC-F-03
	ANÁLISIS DEL SECTOR- CONCURSO DE MERITOS		Página 1 de 10

DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA	ABRIL DE 2026
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	LAURA VALENTINA BUSTOS MENDEZ
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS (E)
OFICINA MISIONAL	SECRETARIO DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE CONCURSO DE MERITOS

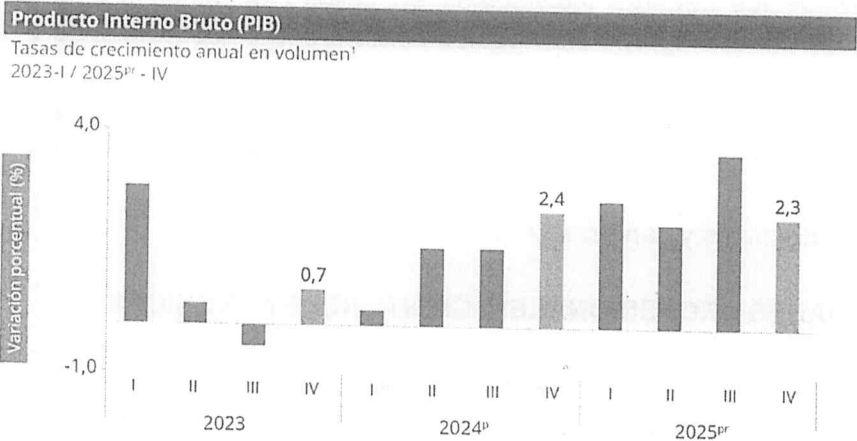
De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, se presenta el Estudio del Sector, con el propósito de analizar el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, desde las perspectivas legal, comercial, técnica y de análisis de riesgos.

1. OBJETO CONTRATADO

El objeto para el análisis del sector a realizar es IN INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA CALLE 10 ENTRE CARRERA 5 Y 7 CARRERA 7 ENTRE CALLE 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

ASPECTOS GENERALES

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{Pr} respecto al año 2024^P



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
P: preliminar
Pr: provisional

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha:	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-03
	ANÁLISIS DEL SECTOR- CONCURSO DE MERITOS		Página 2 de 10

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

SECTOR ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024^p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

El comportamiento del sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos y de apoyo, evidencia un crecimiento moderado pero sostenido durante el año 2025, tanto en términos anuales como trimestrales. Este desempeño positivo, aunque leve, refleja estabilidad en la demanda de servicios especializados, dentro de los cuales se enmarca la interventoría. En este sentido, las condiciones del mercado resultan favorables para la ejecución del contrato, al evidenciar un entorno económico que

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
			Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR- CONCURSO DE MERITOS		Página 4 de 10	

mantiene la necesidad de supervisión técnica, administrativa y de apoyo, garantizando así la pertinencia y viabilidad del proceso contractual.

VARIABLES ECONÓMICAS: TASAS DE CAMBIO, INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.

Política monetaria e Inflación

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

La política monetaria y el comportamiento de la inflación en Colombia, según lo señalado por el Banco de la República, tienen una incidencia directa en la estructuración, ejecución y sostenibilidad financiera del objeto contractual, en la medida en que influyen en los costos y en las condiciones económicas bajo las cuales se presta el servicio de interventoría.

Durante 2025, el Banco de la República ha indicado que, aunque la inflación ha venido disminuyendo frente a los niveles más altos observados en años anteriores, todavía se mantiene por encima de la meta del 3 %, ubicándose alrededor del 5 % anual, mientras que la inflación básica se sitúa en un rango cercano al 4,5 % y 4,8 %. Esta situación se refleja directamente en los costos del contrato de interventoría, especialmente en aquellos asociados al recurso humano profesional, los gastos administrativos y los costos operativos, los cuales tienden a incrementarse conforme al comportamiento general de los precios.

De manera paralela, el Banco de la República ha mantenido una política monetaria prudente, con una tasa de interés de referencia cercana al 9 % durante buena parte de 2025, orientada a controlar la inflación y garantizar su convergencia gradual hacia la meta.

Si bien las proyecciones del Banco de la República señalan que la inflación continuará reduciéndose de forma gradual y tenderá a acercarse a la meta en el mediano plazo, en el corto plazo persisten riesgos asociados a variaciones en los precios y en los costos operativos. Por esta razón, el análisis de la política monetaria y la inflación resulta necesario para una adecuada estimación del valor del contrato, la definición del plazo de ejecución y la correcta asignación de riesgos, con el fin de garantizar la viabilidad económica del contrato de interventoría y su ejecución en condiciones de eficiencia y sostenibilidad.

Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
	ANÁLISIS DEL SECTOR- CONCURSO DE MERITOS		Código: GC-F-03	
			Página 5 de 10	

es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

Durante 2025, la tasa de interés de política monetaria se ha mantenido en niveles relativamente altos como parte de una estrategia orientada al control de la inflación y a la estabilidad macroeconómica. Este contexto supone mayores costos financieros para las firmas del sector, especialmente en lo relacionado con la obtención de capital de trabajo, la financiación de su operación y la constitución de garantías contractuales. Dichos efectos forman parte de los riesgos propios del mercado y son asumidos por el contratista, pero inciden en el entorno económico en el que se desarrolla la contratación pública.

Desde la perspectiva de la entidad, el análisis de la tasa de interés permite comprender las condiciones financieras bajo las cuales participan los oferentes y evaluar la razonabilidad del comportamiento del mercado, sin que se afecte la disponibilidad de proponentes idóneos para la ejecución del contrato. En este sentido, la política monetaria no limita la viabilidad de la contratación del servicio de interventoría, pero sí constituye un elemento de contexto que aporta a la adecuada planeación contractual y al entendimiento de las dinámicas del sector.

IPC

En el momento de establecer los precios de la cartilla del ICCU el IPC es una medida de la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa, y refleja cómo cambia el costo de vida de los consumidores.

Durante 2025, el IPC ha mostrado una tendencia a la desaceleración frente a los niveles observados en periodos anteriores, aunque se mantiene en niveles superiores a la meta de inflación del Banco de la República. Este comportamiento incide en los costos operativos que enfrentan las empresas del sector, especialmente en rubros como mano de obra calificada, gastos administrativos, transporte y servicios de apoyo, los cuales suelen ajustarse conforme a la variación general de los precios. Estas variaciones forman parte de los riesgos propios del mercado y son asumidas por el contratista en la estructuración de su propuesta económica.

Desde la perspectiva de la entidad, el análisis del IPC permite evaluar las condiciones de estabilidad y razonabilidad del mercado, así como identificar posibles presiones inflacionarias que puedan influir en el comportamiento de los oferentes. No obstante, dicho análisis no compromete la estructura financiera del contrato ni traslada riesgos económicos a la entidad, sino que contribuye a una adecuada comprensión del contexto macroeconómico en el cual se desarrollará el proceso contractual.

En este sentido, el IPC se constituye en un referente para la planeación y el análisis del sector, al aportar elementos que permiten entender la dinámica de precios del mercado y su incidencia en la prestación del servicio de interventoría, garantizando que el proceso de contratación se adelante bajo criterios de transparencia, razonabilidad y conocimiento de las condiciones económicas vigentes.

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Desde la perspectiva de la entidad, el análisis de la tasa de cambio permite identificar posibles presiones externas que inciden en la dinámica del sector, así como evaluar el contexto en el cual los oferentes planifican la ejecución del contrato. No obstante, estas variaciones no comprometen la viabilidad del proceso de contratación ni trasladan riesgos cambiarios a la entidad, sino que forman parte del entorno económico en el que se desarrollan las actividades contractuales.

En este sentido, la tasa de cambio se considera un elemento de contexto para la planeación y el análisis del sector, al aportar información relevante sobre las condiciones macroeconómicas que inciden en el mercado de servicios de interventoría, contribuyendo a una comprensión integral del entorno económico y al adecuado desarrollo del proceso contractual conforme a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad.

2. CLASIFICACION UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera

TABLA No 1.

Clasificación UNSPSC	Descripción
81 10 15 00	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS

3. ANALISIS DEL MERCADO

Dentro de la investigación de precios del mercado se toman documentos separado que hace parte integral del presente estudio previo denominado “ANALISIS DEL SECTOR” se determinan los valores y precios tenidos en cuenta por el Municipio para la fijación del Presupuesto Oficial, para el presente proceso de contratación, no es necesario solicitar cotizaciones para fijar los precios, ya que el presupuesto se elabora a partir del presupuesto fijado por el ICCU..

Las entidades estatales son autónomas y responsables en la estructuración de sus procesos de contratación, así como determinar la forma en la que realizan los estudios del sector. No obstante, las Entidades Estatales están obligadas a analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación y para ello, deberán identificar i) cuál es su necesidad y cómo puede

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
	ANÁLISIS DEL SECTOR- CONCURSO DE MERITOS		Código: GC-F-03	
			Página 7 de 10	

satisfacerla; ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información.

En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, como lo es, el factor económico y el factor técnico de los bienes objeto a contratar.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Colombia Compra eficiente a través de la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” recomienda que la Entidad Estatal diseñe e implemente escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes. Esta recomendación se orienta a que la Entidad Estatal defina qué información, cuándo, por qué medio y a quién la solicitará. Esta definición debe incluir el procedimiento para hacerlo como formatos de solicitud de cotización o de información que permitan una participación uniforme del mayor número posible de interesados.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato es por los CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$56.748.374,00), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMAS GASTOS ASOCIADOS.

MATRIZ DE RIESGO

Teniendo en cuenta el presente estudio la entidad realizó una determinación de los respectivos riesgos aplicables a la contratación la cual se encuentra anexo al presente documento

Ver anexo

5. GARANTÍAS

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.

Teniendo en cuenta que, en la determinación de riesgos, existen factores que pueden afectar la ejecución contractual, las prestaciones derivadas de la misma, la entidad establece la exigencia de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 7 DECRETO 1082 DE 2015)

10.2.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE NOCAIMA identificada con NIT 899999718-9
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de

	participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
--	---

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

10.2.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.2.2.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE NOCAIMA identificado con NIT 899999718-9		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de este amparo debe ser de una suma equivalente al 5% del valor del contrato.
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato.

Característica	Condición
	artículo 85 de la Ley 1474 de 2011
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

LAURA VALENTINA BUSTOS MENDEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS (E)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró:	Laura Viviana Enciso Orjuela / Apoyo profesional SPIP	
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas / Asesor externo Contratación	
Revisó y Aprobó:	Laura Valentina Bustos Méndez / secretaria de Planeación, Infraestructura y Proyectos (E)	